

similares al dañado, en estos casos el CLIENTE entregará el bien dañado a la COMERCIALIZADORA. En este caso, quedará resuelto el presente Plan de Garantía Extendida y liberada la COMERCIALIZADORA de cualquier reclamo. El plazo de vigencia del presente Plan consta en el formulario de inscripción. En caso un bien debe ser reparado y los repuestos no se consiguen en el Perú, se podrá hacer la importación de dichos repuestos en un plazo no mayor de dos (2) meses, haciendo todas las gestiones posibles para hacerlo en un plazo menor.

El CLIENTE podrá dejar sin efecto o anular y en consecuencia resolver, el presente Plan de Garantía Extendida, en forma unilateral, mediante el envío de una carta simple, dentro de los treinta (30) primeros días de la fecha de suscripción del presente documento, sin que esta situación determine su responsabilidad. La COMERCIALIZADORA procederá con la devolución del íntegro del precio pagado por el CLIENTE por el presente Plan de Garantía Extendida.

Pasando los treinta (30) días de la fecha de suscripción del presente documento, la aceptación de la solicitud de anulación y consecuente resolución del presente Plan de Garantía Extendida, en forma unilateral por parte del CLIENTE quedará a decisión de la COMERCIALIZADORA.

En el supuesto que el Plan de Garantía Extendida concluya conforme a lo previsto en el párrafo anterior, siempre que corresponda se procederá a la devolución del dinero pagado por el presente Plan de Garantía Extendida en los términos que se detallan a continuación:

- Si la anulación se produce durante la vigencia de la garantía del fabricante, se procederá a la devolución del íntegro del precio pagado por el presente Plan de Garantía Extendida.
- Si la anulación se produce con posterioridad al vencimiento de la garantía del fabricante, se procederá de la siguiente manera: (i) Si el CLIENTE no ha hecho uso del Plan de Garantía Extendida, se aplicará el descuento proporcional al periodo transcurrido del Plan de Garantía Extendida, considerando un octavo del valor anual del servicio por cada mes del periodo corrido, que en ningún caso podrá exceder del valor total del Plan de Garantía Extendida contratada. Para este último caso cualquier fracción de mes computará como mes completo o (ii) Si el CLIENTE ha hecho uso del Plan de Garantía Extendida no habrá lugar a devolución alguna de suma de dinero.

La COMERCIALIZADORA podrá dejar sin efecto o anular, y en consecuencia resolver, el presente Plan de Garantía Extendida, en forma unilateral y en cualquier momento mediante una carta simple remitida a la otra parte con quince (15) días de anticipación, sin que esta situación determine su responsabilidad.

En el supuesto que el Plan de Garantía Extendida concluya conforme a lo previsto en el párrafo precedente, siempre que corresponda se procederá a la devolución del íntegro del dinero pagado por el CLIENTE por el presente Plan de Garantía Extendida.

Asimismo, la COMERCIALIZADORA y el CLIENTE acuerdan que el presente Plan de Garantía Extendida quedará resuelto de pleno derecho en el caso que durante la vigencia de la garantía del fabricante o del Plan de Garantía Extendida el propio fabricante indique que se deba efectuar un reemplazo del producto debido a fallas de origen. En este supuesto la COMERCIALIZADORA procederá con la devolución del íntegro del precio pagado por el CLIENTE por el presente Plan de Garantía Extendida.

CAMBIO DE TITULARIDAD

Para transferir el Plan de Garantía Extendida el mismo a otra persona, el CLIENTE deberá llamar al xxxxxxxx e informar del cambio de titular, además de enviar por escrito carta confirmando dicha decisión dentro de las 72 horas siguientes.

ALCANCE

El Plan de Garantía Extendida contempla sólo productos nuevos, adquiridos de la COMERCIALIZADORA con certificado de garantía original del fabricante y/o distribuidor local, para ser utilizados según las condiciones normales de usos particular, no comercial, establecidas por el fabricante para el país.

EXCLUSIONES

Las siguientes son exclusiones al Plan de Garantía Extendida, sin perjuicio de otras exclusiones ya contenidas en la garantía original del fabricante y/o distribuidor local:

- Deterioro causado por depreciación y/o desgaste en el natural y normal funcionamiento del bien, siempre que dicha depreciación o desgaste no impida su funcionamiento u operación, así como condiciones pre-existentes.
- El desgaste o daño a las superficies expuestas, tales como pinturas de los gabinetes y otros artículos o componentes exteriores y/o cosméticos del bien, otros que no tengan relación con defectos mecánicos y/o eléctricos, así como golpes, roturas o ralladuras causadas por el transporte.
- Accesorios tales como antenas, telescópicas, cápsulas y agujas, plato giratorio, rejillas interiores, cables de interconexión, cabezales de grabación, lámparas, perillas, pilas, baterías recargables, software de cualquier tipo, transformadores, cartuchos de tinta o toner, tambores, cintas de impresión, elementos consumibles y/o cualquier otra excepción que pudiera encontrarse en la garantía original del fabricante y/o distribuidor local.
- Desperfectos causados por fallas en unidades transformadoras o generadoras, colocadas en forma externa al bien, excepto cuando ellas hayan sido provistas por el fabricante y/o distribuidor local del bien junto a éste.
- Los costos de eliminación y/o reinstalación, servicio a domicilio o gastos adicionales, cuando una vez sometidos a revisión el bien, no se encuentre ningún defecto amparado por el presente Plan de Garantía Extendida.
- Mantenimiento normal, limpieza, lubricación, ajuste o alimentación o regulación. Problemas de transmisión o recepción, originados a causa o como resultado de factores externos.
- Defectos producidos a causa o como consecuencia de arreglos, reparaciones, modificaciones o desarme de la instalación o cualquier parte del bien, por un técnico no autorizado por el fabricante o la COMERCIALIZADORA, o del incumplimiento al seguir las instrucciones del fabricante y/o distribuidor local para su instalación, operación o mantenimiento.
- Cualquier problema o defecto no contemplado por la garantía original y por escrito del fabricante y/o distribuidor local, incluyendo los causados por uso indebido o abusivo o de deficiencias, sobretensiones, descargas, distorsiones o interrupciones del circuito de alimentación eléctrica o rayos, deficiencias en la instalación eléctrica o línea telefónica, o de gas del domicilio del usuario, o conexiones indebidas, accidentes, caídas o impactos, insectos, animales, exposición a condiciones ambientales no apropiadas, robo, corrosión, inundación, sismos y desastres naturales. De igual manera pérdida o daño por hechos de guerra, invasión o actos enemigos, hostilidad, guerra civil, rebelión, insurrección, vandalismo, huelgas, disturbios laborales, secuestro, confiscación, incautación, o decomiso o otras decisiones, legítimas o no, de la autoridad o de quien se la arrogue; los daños acaecidos en el lugar y ocasión de producirse los acontecimientos previamente enumerados, se presumen que son consecuencia de los mismos.
- Bajo ninguna circunstancia se contemplarán pérdidas materiales o de información, daños a personas, o a la propiedad causados en forma directa, a consecuencia, o como resultado del uso abusivo o de la inhabilidad al usar el bien o la imposibilidad del uso del bien. Tampoco contemplará el Plan de Garantía Extendida cualquier defecto que esté sujeto al retiro del bien del mercado, del fabricante, o este cubierto bajo un programa de reembolso del fabricante y/o distribuidor local.

j) No obstante las exclusiones anteriores, en sistemas de computación, el Plan de Garantía Extendida no cubre: cualquier componente no cubierto por la garantía original del fabricante y/o distribuidor local; cualquier daño causado por la eliminación y/o reinstalación de componentes internos; cualquier daño de cintas u otros medios magnéticos de grabación, incluidos en cualquier programa, datos o información que pudieran estar almacenados en cualquiera de los dispositivos, tales como discos duros, CD-ROM, discos flexibles, cintas "backup tapes", como resultado del mal funcionamiento de una de las piezas, quemaduras de fósforo en la pantalla del monitor, el lucro cesante que pudiera acontecer por la imposibilidad de usos o demora en la reparación; pérdida de datos o restauración de programas, sistemas operativos o cualquier otro tipo de software; piezas no adquiridas originalmente con el bien, que hayan sido instaladas después de la fecha de compra que consta en el formulario de inscripción del Plan de Garantía Extendida, por el CLIENTE en forma directa o a través de un tercero, como por ejemplo discos duros, tarjetas de cualquier tipo, software o cualquier otro tipo de periférico; virus, gastos relacionados con modificaciones efectuadas a la unidad para corregir la inhabilidad de la misma de conformarse a los requisitos del año 2000. Es responsabilidad del CLIENTE el contar, u obtener, las copias de respaldos correspondientes, previos al inicio de cualquier reparación.

No obstante las exclusiones anteriores, para equipos de Fax el Plan de Garantía Extendida no cubre: cualquier componente no cubierto por la garantía original del fabricante y/o distribuidor local. Asimismo, este plan sólo se aplica a equipos de fax o sus componentes que tengan como mínimo 1 año de garantía de fábrica.

l) No se incluye la reparación y/o reposición de accesorios de teléfonos móviles (celulares), incluyendo el cargador. No se entiende como accesorio la batería ni el equipo celular.

m) En el evento que la COMERCIALIZADORA reciba aviso por parte del fabricante o distribuidor local que sus productos han sufrido una cantidad inusual y mayor de la esperada de defectos técnicos y, como consecuencia de ello, el fabricante o distribuidor local esté considerando algún tipo de compensación a los consumidores locales, ya sea en forma de cupones, pago por reparaciones, extensión del periodo de la garantía del fabricante o alguna otra medida de compensación, dicha información será notificada a la otra parte. En este caso, los bienes objeto del aviso quedaran inmediatamente excluidos del Plan de Garantía Extendida.

El CLIENTE reconoce expresamente que el Plan de Garantía Extendida responde única y exclusivamente por la reparación y/o reemplazo del bien, según el tipo de Plan de Garantía Extendida que opte el CLIENTE y se indique en la ficha de inscripción. El Plan de Garantía Extendida no responde por daños distintos que de forma directa o indirecta se produzcan como consecuencia de la necesidad de reparación y/o reemplazo del bien.

Cualquier consulta adicional comunicarse a los telefonos en Iquitos 221023, en Pucallpa 574985 y en Tarapoto 529226.

